

TARTAGAL, 20 de Octubre de 2.016.-

RESOLUCION Nº 478-SRT-2.016.

EXPTE. Nº 20.429/16.

VISTO:

La factura presentada por ROSSI ELSA MARIA; y

CONSIDERANDO:

Que las Facturas corresponden a la confección de fotocopias y encuadernado para la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Tartagal y anexo Santa Victoria Este.

Que los mismos son necesarios para el dictado normal de clases de dicha Carrera que se dicta en la universidad.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 5.507,80), por la confección de Fotocopias y Encuadernado para la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Tartagal y anexo Santa Victoria.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a la siguiente partida por el monto que se consigna: 3.5.3 IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES: PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 5.507,80).

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.